

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33914** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Francesc Xavier Rafi Roig, Secretario/a judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 492/2014 sección C5

Fecha del auto de declaración: 22 de julio de 2014.

Clase de concurso: abreviado-persona física.

Entidad concursada: Josep Maria Farres Llonch, con domicilio en Sabadell (Barcelona), calle Bosch i Cardellach, número 24, con DNI número 33887853K.

Administradores concursales:

Perna Ferrandiz, Sociedad Limitada Profesional, representada por Carlos Ferrandiz Gabriel, Abogado.

Recepción de créditos en:

Dirección postal: Barcelona, Tavessera de Gracia, 18-20, 5.º, 3.ª

Dirección electrónica: [administracionconcursal@perna-ferrandiz.com](mailto:administracionconcursal@perna-ferrandiz.com)

Régimen de las facultades del concursado: intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante la unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014, Barcelona).

Barcelona, 28 de julio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140048250-1